



DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN JUNTO A UNA COPIA EN FORMATO DIGITAL

- PROYECTO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD.
- RESUMEN NO TÉCNICO.
- CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA
- DOCUMENTO DETERMINANDO DATOS CONFIDENCIALES.
- FOTOCOPIA DNI-NIF-CIF-NIE.
- FOTOCOPIA ESCRITURA CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA, SI PROCEDE.
- JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS.

-
- EN SU CASO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
 - EN SU CASO, DOCUMENTACIÓN PARA INFORME DE PATRIMONIO.
 - EN SU CASO, ESTUDIO ACUSTICO
 - CUANDO PROCEDA, PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO.
 - PARA INSTALACIONES SUJETAS AL R.D. 1254/1999, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL MISMO.
 - EN CASO DE REALIZARSE OBRAS, EL PROYECTO CORRESPONDIENTE DE LAS MISMAS.

OBLIGACIONES PARA ACTIVIDADES COMERCIALES

- RECUERDE QUE CUANDO PRESENTE LA DECLARACIÓN DE ALTA EN EL IAE O, EN EL CASO DE ESTAR EXENTO, COPIA DE ALTA EN EL CENTRO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS (MODELO 036), DEBERA PRESENTAR COPIA EN EL AYTO

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Oliva y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de sus funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/99, de Protección de datos de carácter personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Oliva.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A LA LICENCIA AMBIENTAL (ANEXO II Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana).

Las solicitudes referidas a la instalación de actividades sometidas al régimen de licencia ambiental, deberán ser acompañadas de la siguiente documentación como mínimo:

I. Proyecto básico de la instalación o proyecto de la actividad, por triplicado, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente ó en caso de no ir visado, Declaración Responsable del Proyectista. El Proyecto incluirá:

- 1.- Datos identificativos del titular y de la actividad.
- 2.- Colindantes.
- 3.- Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gozan de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, indicando la norma con rango de Ley que ampara dicha confidencialidad, si procede.
- 4.- Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
- 5.- Justificación de la inclusión en el Anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.
- 6.- Deberá redactar el proyecto, acorde a la Orden de 7 de julio de 1983, por la que se aprueba la Instrucción 2/1983 que establece las directrices para la Redacción de los Proyectos Técnicos que acompañan a las solicitudes de licencias de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- 7.- Justificación que la actividad cumple con lo establecido en:
 - a) Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.
 - b) Reglamento de Protección Contra Incendios y disposiciones que lo complementan, aprobado por el RD 1942/1993.
 - c) Documento Básico SI: Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), si procede.
 - d) Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales RD 2267/2004, si procede.
 - e) Las Secciones perceptivas de los Documentos Básicos SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad, y HS: Salubridad del Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), si procede.
 - f) El RD 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - g) La Ley de la Generalitat Valenciana 1/1998, de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y demás normas de aplicación y desarrollo, en lo que proceda.
 - h) La normativa sectorial en materia sanitaria, si procede.
 - i) Las normativas UNE perceptivas, si procede.
 - j) ANEXO Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica.
 - k) ANEXO Estudio de impacto ambiental, si procede.
 - l) ANEXO Instalaciones sujetas al R.D. 1254/1999, documentación exigida por el mismo, si procede.
 - m) ANEXO Aplicación Real Decreto 865/2003, programas de mantenimiento para legionelosis, si procede.
 - n) ANEXO Aplicación Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, si procede.
- 8.- Planos:
 - a) De Emplazamiento a escala 1:2000/1:2500, con base en los planos parcelarios de la cartografía municipal, acorde al PGOU vigente.
 - b) De Planta del local, a escala mínima 1:100, en que se pretende ejercer la actividad, grafiando la parte en que ésta va a desarrollarse, en el que vendrán reflejados:
 - El mobiliario, dispositivos y maquinaria a instalar: mostradores, estanterías, expositores, aire acondicionado, etc., aparatos sanitarios.
 - Verificación de lo exigido en el Documento Básico SI: Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo), si procede.
 - Verificación de lo exigido en el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD 2267/2004), si procede.
 - Verificación de lo exigido en las Secciones perceptivas de los Documentos Básicos SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad, y HS: Salubridad del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo), si procede.
 - Otras instalaciones o elementos específicos que caractericen la actividad a implantar.
 - Tantos planos se consideren necesarios para la perfecta comprensión de la actividad a desarrollar.
 - c) De Secciones necesarias, a escala mínima 1:100, donde se observe las diferentes alturas existentes en la actividad y la ubicación de la maquinaria existente incluyendo dispositivos antivibratorios.

II. Informe Urbanístico emitido por el Ayuntamiento de Oliva, en el caso de que no hubiese expedido en un plazo de 30 días, a contar desde la fecha de su petición por registro de entrada, se deberá aportar copia de la solicitud de emisión del citado informe.

III. Solicitud de la licencia de las obras e instalaciones necesarias para acondicionar el local al uso a que se destina, aportando junto a ella memoria descriptiva y presupuesto valorado ó, en su caso, declaración jurada de no realización de obras.

IV. Recibo acreditativo de haber efectuado el ingreso previo que corresponda según las ordenanzas fiscales municipales.

V. Recuerde que cuando presente la declaración de alta en el IAE o, en el caso de estar exento, copia de alta en el centro de obligados tributarios (modelo 036), deberá presentar copia en el Ayuntamiento